# CONTRATO N° 16/2014
# SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS TELEFÓNICAS E INSTALACIONES DE EQUIPOS TELEFÓNICOS

Entre la **Secretaria del Ambiente (SEAM)**, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 3500, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA**, con Cédula de Identidad N° 1.214.767, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA RUC Nº 1.545.604-8**, domiciliada en 25 de Mayo Nº 896, ciudad de Asunción, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE RAMÓN FLECHA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.545.604**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS TELEFÓNICAS E INSTALACIONES DE EQUIPOS TELEFÓNICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

***SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS TELEFÓNICAS E INSTALACIONES DE EQUIPOS TELEFÓNICOS.***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *1* | *0* | *0* | *240* | *30* | *1* | *99* | *29.798.500* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.871**.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa ID Nº 280.871, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1297/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem* | Código Catálogo* | Descripción* | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación* | Precio Total (IVA Incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102203-001 | Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos | 1 | Unidad | Evento | 19.998.500 |
| 2 | 72102203-002 | Servicio de cableado equipos de comunicación | 1 | Unidad | Evento | 9.800.000 |
| | | | | | **Total**:** | 29.798.500 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Madame Lynch Nº 3500.-**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2014.

Sr. **JORGE RAMÓN FLECHA BENÍTEZ**
*Representante*
**DIAMANTE**

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA**
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára



Avda. Madame Lynch Nº 3500
Teléfono: (595 21) 615 803
Asunción – Paraguay